

Acta de la Sociedad de Vizcaya 12. de Diciembre de 1781

Se leyó el Bozalón del Acta anteced. y se aprobó.

Pr. Ord. del Cons. Goy Se vio una 2^a. orden del Consejo comunicada al s. or que remita esta Sociedad Dirección por la En. nia de Zamora en Sala de Gobierno, en que 6. Econm. & his. Estat. manda se remitan a dho. Supremo Tribunal seis Exemp.

Imágenes de los Estatutos desta Sociedad, y demás del Reyno; Y viva dho. Pr. Ord. acuerda quede en la ss. y lug. que le corresponden, mediante a estas respondida y remitidas los dhos. seis Exemplares.

Otra, sobre la en- El s.º Director hizo presente otra 2^a. orden del Consejo trada de Pan en viñas que le fué comunicada en 30. de Octubre de este año por la ss.º de Zamora en primera Sala de Gobierno, expedida sobre el Decreto hecho C. los lugarez de la Tierra del Vino en la Prov. de Zamora, afín de que se prohibiere la entrada de Panado en las viñas conforme á la costumbre que havia havido en dho. lugarez; Y viva C. la Sociedad tratado y confiado sobre ella: - acuerda que para satisfacer dho. Pr. enyaxos los ss. dñs. Joaquín Cano, dñ. criado de Zavallos, y dñ. Joh. Ignacio Lopez de Olivel, se encarguen de averiguare y proponer a la Sociedad lo que consideren útil para dho. efecto.

Fue reconocida y prudicamente examinada la acta anteced. por la Comisión nombrada en Sesión ordinaria el 16 de Dic. de 1801, y por haberla hallado en los términos que la Sociedad previno se p-

más
Bartolomé
v. D. 1801

J. J. Gómez
Oficio

W. Pérez
Promotor

Herraz
S. C.
E